

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9449 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 684/15, con NIG 0401342M20150000709, por auto de fecha 19/02/2020 se ha dictado Auto de Conclusión del concurso de Acreedores siendo concursada la mercantil Mnsoft Desarrollo y Programación, S.L., CIF: B-04670386, habiéndose acordado lo siguiente:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento concursal de la entidad Mnsoft Desarrollo y Programación, S.L. Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

Se acuerda la extinción de Mnsoft Desarrollo y Programación, S.L.

Almería, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200011219-1